

Sepase Como yo D.ⁿ Juan de Dios de Schauaxia Presbitero cura
 y Beneficiado de la Iglesia Párroquial del lugar de Mon-
 tequiguan otorgo que heciuo enenta y anexam.^{te} del
 señor D.ⁿ Santiago de Velasco Alde del campo comisario
 y Diputado g^{ral} de esta M.ⁿ P.ⁿ V.ⁿ M.ⁿ L.ⁿ Provincia de Alaua
 vezino de esta Cuid.^a de Yuxia una casa consueña era
 y boyde y diferentes heredades sitas en dho lugar de Alijia
 terminas que expresada por menor son las siguientes:
 Casa Primeram.^{te} una casa que se halla en medio del dho lugar
 de Ali y junto a la fuente del

1 Y una heredad en el termino de Gustinzuai sembradua
 de tres fanegas teniente a heredad de la Insigne Iglesia
 colegial de santa Maria de esta dha Ciudad por el Cierzo con
 pieza de D.ⁿ Gaspar de Alaua vezino de ella por la ondon
 da ala Ceguia de Gustinzuai y por la pechugada ala
 mino que des de el lugar de Armentia se va para el de
 Axiaza

2 Y otra en el referido termino sembradua de nueuelde
 minas poco mas o menos que alinda por el Cierzo con

edad de D.^a Maria Josepha de Bivas Vecina de esta d^{ha} Cui.^d
por el medio dia de D.^a Urbana de Xuana Vecina de la Villa
del Ciego por la ondonada con la Segua del d^{ho} termino de
Guatinzuxi y por la pechugada con el camino que se bade
de el combeno de la Mag.^{na} de esta d^{ha} Cui.^d por el citado
lugar de Ali-

3 Itorra en el termino de Arinaualla sembraduxa de diez
Celermes que alinda por el oriente con heredad del d^{ho}
lugar de Armeria por la ondonada con el camino que
desde el lugar de Luaro se viene para esta Cui.^d por la pe
chugada con la Segua-

4 Itorra en el termino del Casajo sembraduxa de media
fanega poco mas o menos que alinda por el ciego con he
redad de herederos de Pedro de Armeria Vecino que fue
del d^{ho} lugar de Arriaga por la Caizera al ascenda de d^{ho}
lo y por la ondonada con heredad del d^{ho} Pedro de Armeria-

5 It una xain pegante ad^{ha} Casa sembraduxa de nueve
Celermes poco mas o menos - Las quales d^{has} Casaguer
ta y heredades reciuo en el d^{ho} arriendo por tien po
y es porzio de diez años que enpezaran a correr y con

rase desde el día de nra señora quinze del mes de Agosto pro
ximo venidero de este presente de mil setecientos y cinquenta
y nueve y por precio y renta en cada uno de ellos de diez y seis
fanegas de trigo blanco y baleniano por medida bueno
seco limpio de cada y tomar puestas y medidas annas espes
sas en esta dha Ciudad Casa y poder del dho señor Dn san
tiago de Velasco y la primera paga se cumplira y he de ha
zer para el día de nra señora quinze del mes de Agosto
to del año que biere de mil setecientos y sesenta
y asi sucesivamente para semejante día y pla
zo los nueve años inmediatos siguientes a
zer en cada uno de las dhas diez y seis fanegas de trigo
pena que pasado qualquiera de dhas plazos y no cum
pliendo o no se pueda ejecutar con costas. Venelacion
no de este arriendo he de nra y auitor en dha Casa labra
y cultivos las citadas heredades y aunque no lo haga
pagare su renta en la forma que queda capitulado y
al fin de el las dejare respectivamente bien parada
con sus puertas Ventanas Cerraduras y llaves labradas



y cuituadas a vista de fechos y segun estilo de la labranza
aquehedes ex compulso y arreñado executivamente y
por todo rigor de dho yula satisfacion de los danos y per-
juizios que deno lo hazer asi se oxifinaren. Tal cumpli-
miento firmes y paga de dho lo comenido en esta es.^{ta}
obliga mi persona y bienes auados y por hauer y doiel
poder nezesario alas justizias competentes para que
dello me compelan y apremien por todo rigor de dho
Viamas executiva y como si fuese por sentenzia defini-
tiua aminstanzia dada consentida y pasada en
autoridad de cosa juzgada renuncio todas las leyes fue-
ras y dho de mi fauor con el capitulo suan de penis
obduaxdus de resolutionibus conuiglosa y demas del
fauor de los ecc.^{cos} y la qdaler forma y fha in beibosa
reidotis segun mienado y conforme a dho en todo aque-
llo que segun el deua ser fha da esta es.^{ta} Vasi lo otorgo
ante el presente es.^{to} y testigos En la Ciudad de Sivoria a tre-
inta y noudias del mes de Maio de mil setezientos y cin-
quenta y nueve años siendo lo Joseph Lucas de Aluizu

Ypolito de Ribina y Manuel Antonio de Toron residentes en
ella y el otorgante a quien y del dho es. dho es conozco lo fiamos

Juan de Dios de la Cruz = Antemio Andres de la Cruz =
Del dho es. de su Mage. y del numero de esta Ciudad de Mexico
que presente fue, al otorgamiento de esta escritura segun se hace
mencion, en fee de ello y de que conuerda con el registro, que en
mi Oficio queda y a que me remito, lo signo y fiamos, para
en tres Omas con esta


Antemio Andres de la Cruz

En 31 Dec 1759

~~Monasterio de San~~

271.

Mr. John De Chaumont Curry Bone

Mon

De J. J. Antiquo ad Classico

the & Camp Corns etc 7

Detains of no great value

De fluendo & coque in amorphosa.

Herencia en un Arriendo Antiquo de M^{te} y en Varones

Una herencia en el termino del Casap sem
braduna de media fanega poro mas
! menos que alinda por una
parte, por el cierre con herencia de
heredero de Pedro Armentia Vovino a
Asiaga, por el otro lado del camino
que seba del lugar de M^{te} para
la ciudad de Victoria, por la cabecera
a senda de Basolo, por la otra
a herencia del dicho Pedro de
Armentia.

Salabra el hijo de Joaquin de He-
renchun vive en el portal de
Asiaga, por de la Comandancia

En la Comandancia del año 1799.

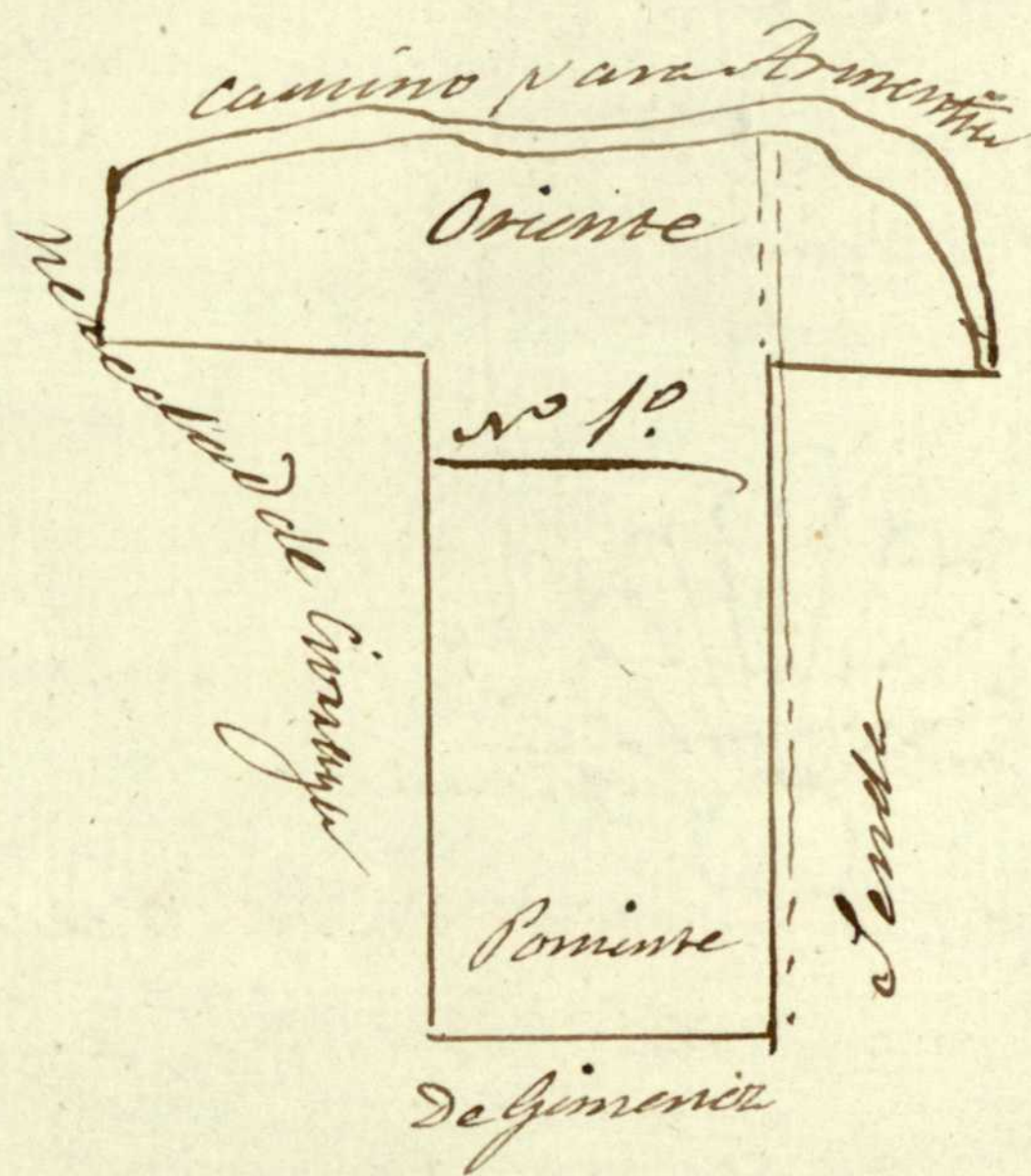
una herencia en jurisdiccion de Victoria y
termino llamado Tacumangana de
media Yugada alinda con el camino

en Victoria para ali y a Newdoon
Cabido de Santa Maria

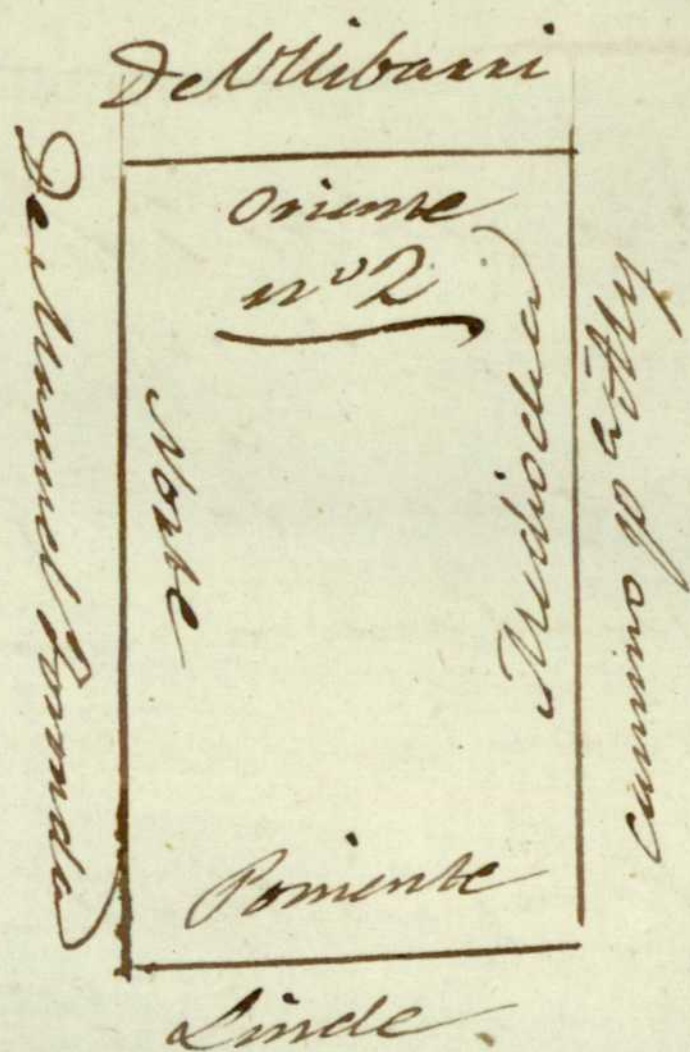
Vitoria año de 1845

Alindamientos o apies de 7 heredades con 8 fan y 4 cel. de sembradura radicantes en los terminos de la Ciudad de Vitoria propias de D. Pedro de Gadien vecino de dicha Ciudad y que las lleva en arriendo Manuel Encarnacion vecino de la referida Ciudad

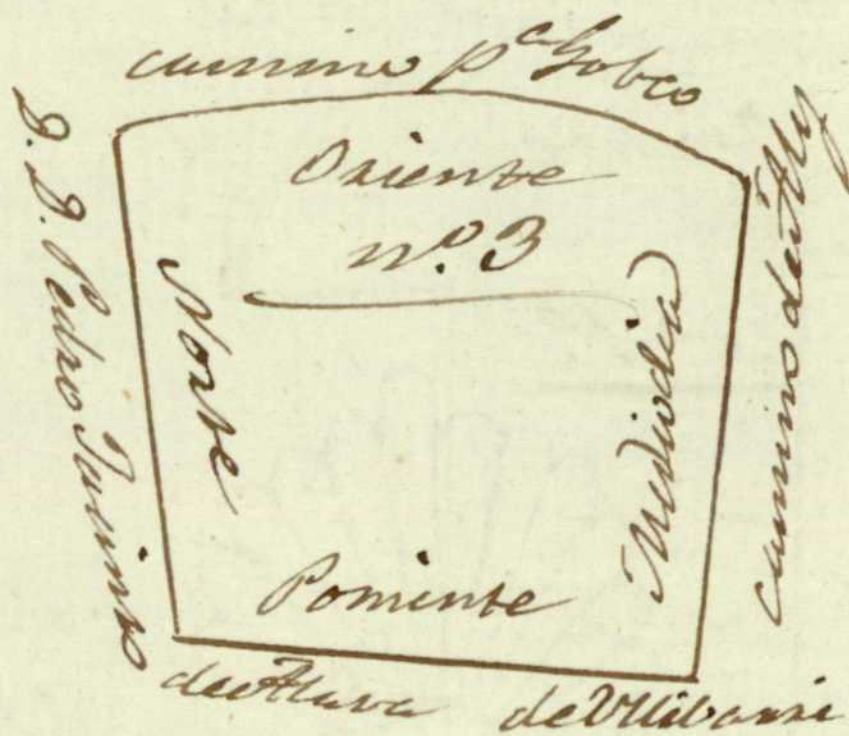
1ª Una heredad en el camino llamado San Martin, sembradura de fanega y media, linda por oriente al camino que de San Martin dirige para el pueblo de Armentia, por el poniente a heredad de Juan Gimenor vecino de Aty, por el mediodia a la senda que dirige de dicho San Martin para dicho Aty, por norte a heredad de D. Manuel Fioraga vecino de Vitoria. Es de 3ª clase su figura es la presente n.º 1.ª la divide en dos porciones una senda que dirige a Aty



2ª Otra en el camino llamado la Cruz Blanca, sembradura de ocho celemines linda por oriente a heredad de Juan Uribarri vecino de Fioraga, por poniente a un linde bajo, por mediodia al dicho camino que de Vitoria dirige al pueblo de Aty, por norte a heredad de Manuel Fiorada vecino de Aty. Es de 3ª clase su figura es la presente n.º 2



3.ª Otra en la forma blanca o fanino para el Hly sembradura de fanega y media; linde por oriente al fanino que de Victoria dirige para Gobeo por medioche al fanino que de Victoria dirige p. el Hly, por poniente al ante otra heredad de Juan del Olivarri, vecino de la triguera por norte y parte del poniente, seguridad de D. Pedro Canto de la Haya vecino de Victoria es de 2 fanegas su figura es la presente n.º 3



- 4.ª En el campo Heringa sembradura de 8 celemines
- 5.ª En el campo o Santa Trabel de fanega y media
- 6.ª En la fuente de Victoria de una fanega
- 7.ª Camino de San Blas para el campo de la trana 2 fan.

NOTA

La heredad n.º 2. dice el quinilino Cidoro Armentia que debia ser la del n.º 4. del arriendo del año de 1759 a favor de D. Santiago del Olasco